Gerencia Administración y Finanzas
Moyobamba
11:28am
09 NOV 2023
5451
Secretaría Gerencia Administración
N° de Ingreso .....

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 098-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 07 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 121-2023-EPS-M-GG/GAF de fecha 03 de noviembre de 2023, el Informe N° 107-2023-EPS-M/GG/GAF/OC de fecha 03 de noviembre de 2023, el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de fecha 24 de setiembre de 2014 del Ministerio de Economía y Finanzas, con el proveído de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa prestadora de servicios de saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, los artículos 3° y 4° de la Ley N° 29608, establecen las acciones de saneamiento de la información contable, para que la información financiera que presenten las empresas y entidades del estado para fines de elaboración de Cuenta General de la República, reflejan razonablemente la situación financiera y económica, y sean materia de observaciones por los órganos de control;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el sector público", la cual tiene por objetivo regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2011-EF/51.01, se aprueba el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de tratamiento Empresarial del Estado;

Que, a través del Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de fecha 24 de setiembre de 2015, sobre "Acciones de Depuración, Regulación, Corrección de error y Sinceramiento Contable" la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas – DGCP, señala que existen entidades públicas que no han culminado con el proceso de saneamiento contable y otras que no han informado sobre el mismo; por tanto la DGCP dispone que a partir del periodo 2015, las entidades Gubernamentales efectuaran los siguiente: a) El Titular de la entidad pública nombrara una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la entidad para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas", teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público emitidos para las Entidades Gubernamentales, así como para las Entidades de Tratamiento Empresarial del estado y Empresas Estatales, b) La Comisión Técnica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 098-2023-EPS-M/GG

Presentará al Director General de Administración o quien haga sus veces un Informe Técnico contable detallando las acciones realizadas durante el tiempo que duren tales acciones, sustentado documentalmente y con las recomendaciones del caso y c) El Director General de Administración derivará dicho informe a la oficina de Control Interno u Oficina de Asesoría Jurídica o Procuraduría Pública para los fines del caso, según corresponda;

Que, asimismo, el citado Comunicado señala que a partir del periodo 2015, el tratamiento contable que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de error y Sinceramiento Contable aprobado por Resolución del Titular, serán considerados (...); así como por las Entidades de Tratamiento Empresarial del estado y Empresas estatales en el marco de las prescripciones establecidas en la NIC 08 "Políticos Contables, cambios en las Estimaciones Contables y Errores". Las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable no eximen de los deberes y responsabilidades inherentes a los actos de gestión que correspondan";

Que, mediante Informe N° 107-2023-EPS-M/GG/GAF/OC de fecha 03 de noviembre de 2023, el Jefe encargado de la Oficina de Contabilidad solicita al Gerente de Administración y Finanzas se proponga a Gerencia General la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo para Saneamiento Contable de la EPS MOYOBAMBA S.A., mediante acto resolutivo, de acuerdo con la propuesta establecida en el Proyecto de Plan de saneamiento contable ejercicio 2023;

Que, mediante Informe N° 121-2023-EPS-M-GG/GAF de fecha 03 de noviembre de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas remite a la Gerencia General el Informe del Jefe encargado de la Oficina de Contabilidad en donde solicita que se emita acto resolutivo de conformación del comité de saneamiento contable de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

En virtud de ello, resulta necesario conformar adecuadamente vía acto resolutivo a la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS MOYOBAMBA S.A., con el fin de que se inicie con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas;

Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Estando a lo dispuesto y con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica y Subgerente de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS Moyobamba S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS MOYOBAMBA S.A., quedando conformado de acuerdo con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 098-2023-EPS-M/GG

					PATRIMONIAL Y OFICINA DE INGENIERIA PROYECTOS Y OBRAS	LIC. GUISELY NIKOLE ROJAS TORO ING. VICTOR MARTIN CORAL PANDURO	
6	467111102	RETENCIONES A CONTRATISTAS	54.610.1	POR LA RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, SUPERVISION Y EJECUCION DE OBRAS, CONSULTORIA Y PENALIDAD DE CONTRATISTAS	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE OPERACIONES, OFICINA DE CONTABILIDAD Y EQUIPO DE FINANZAS	ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO ING. SAMUEL LOPEZ CHAVEZ MAG. CPC RUBEN ARIAS NORIEGA TEC. HUMBERTO ROJAS PIZARRO	31/12/2023
7	469911132	DEPOSITO USUARIOS NO IDENTIFICADOS	59.354.00	POR EL REGISTRO DE LOS DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS SEGÚN EXTRACTO BANCARIO	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA COMERCIAL, OFICINA DE CONTABILIDAD, EQUIPO DE FINANZAS Y OFICINA DE COBRANZA Y CONTROL COMERCIAL	ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO MAG. CPC RUBEN ARIAS NORIEGA TEC. HUMBERTO ROJAS PIZARRO SR. MARCO A. DEL CASTILLO RODRIGUEZ	31/12/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Comisión Técnica de Trabajo constituida según el artículo primero, realizar las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que la Comisión Técnica de Trabajo, al finalizar el encargo encomendado, presentara al Director General de Administración o quien haga sus veces, un Informe Técnico Contable detallando las acciones ejecutadas, con las recomendaciones respectivas del caso.

Posteriormente el Director General de Administración derivará dicho informe a la Oficina de Control Interno u Oficina de Asesoría Jurídica para los fines del caso.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución y anexo en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR a los integrantes de la Comisión Técnica de Trabajo para el Saneamiento Contable de la EPS MOYOBAMBA S.A.; así como a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS MOYOBAMBA S.A.
Ing. Irán Gustavo Reátegui Acedo
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 29.11.23
Pase a: OTIC
Para: Publicación
Gerencia de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 098-2023-EPS-M/GG

N°	CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	DESCRIPCION DEL IMPORTE	ORGANO O UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL SANEAMIENTO CONTABLE	RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL SANEAMIENTO	PLAZO
1	162911106	OTROS RECLAMOS	1,492.44	POR EL REGISTRO DE PAGO DUPLICADO POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LOS USUARIOS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA POR EL REGISTRO DEL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE REALIZADO POR VISA NET Y APP GOTITAS QUE NO SE REFLEJA EN LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA EMPRESA	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, OFICINA DE CONTABILIDAD, EQUIPO DE FINANZAS Y OFICINA DE COBRANZA Y CONTROL COMERCIAL	ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO MAG. CPC RUBEN ARIAS NORIEGA TEC. HUMBERTO ROJAS PIZARRO SR. MARCO A. DEL CASTILLO RODRIGUEZ	31/12/2023
2	169911107	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	48,405.31	POR EL REGISTRO DE LA DEUDA POR COBRAR A LA EX TRABAJADORA SRTA. DELICIA VELA VARGAS POR PAGOS INDEBIDOS POR BENEFICIOS SOCIALES	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, OFICINA DE CONTABILIDAD Y GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO MAG. CPC RUBEN ARIAS NORIEGA ABOG. FLORENCIO PERCY ZEBALLOS ZEBALLOS	31/12/2023
3	339	OBRAS EN CURSO	21,908,487.46	POR EL REGISTRO DE LAS OBRAS EN CURSO	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE OPERACIONES, OFICINA DE CONTABILIDAD, OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL Y OFICINA DE INGENIERIA PROYECTOS Y OBRAS	ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO ING. SAMUEL LOPEZ CHAVEZ MAG. CPC RUBEN ARIAS NORIEGA LIC. GUISELY NIKOLE ROJAS TORO ING. VICTOR MARTIN CORAL PANDURO	31/12/2023
4	33	INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO	39,190,221.00	POR EL REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS: TERRENOS, EDIFICACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPO, UNIDADES DE TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DIVERSOS	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE OPERACIONES, OFICINA DE CONTABILIDAD, OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL Y OFICINA DE INGENIERIA PROYECTOS Y OBRAS	ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO ING. SAMUEL LOPEZ CHAVEZ MAG. CPC RUBEN ARIAS NORIEGA LIC. GUISELY NIKOLE ROJAS TORO ING. VICTOR MARTIN CORAL PANDURO	31/12/2023
5	34	INTANGIBLES	3,465,384.00	POR EL REGISTRO DE EXPEDIENTES TECNICOS, ESTUDIOS Y CONSULTORIAS	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE OPERACIONES, OFICINA DE CONTABILIDAD, OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL	ECON. FIDEL ANTONIO ANGULO CASTRO ING. SAMUEL LOPEZ CHAVEZ MAG. CPC RUBEN ARIAS NORIEGA	31/12/2023